Atão (Dios lo) lo ouie y emplee en
otros mayores y mas altos puestos con
Real seruicio; Mando que de esta sen
tencia se saque vn tanto y se entregue
al Sr. Ayuntamiento para que
la ponga en los libros capitulares del
poniendo el Sr. Receptor de esta Real
Sala de hauerse Secuestrado, y por esta
mi sentencia definitiuamente Iuz
gando así lo pronuncio y mando, con
acuerdo y parecer del Sr. Lic.do D.n Alonso
Ignacio Abogado de los R.s Con.s mi asesor
D.n Luis Lopez y Valenzuela = Lic.do D.n
Alonso Ignacio de Ezarraga =

Pronunciaz,

Dada y pronunciada fue la Sen.a al antecedente
por el Sr. D.n Luis Lopez y Valenzuela, Corregidor
y capitan a Guerra de esta Ciudad de
Lorca, y Juez de Residencia, con acuerdo
y parecer del Sr. Lic.do D.n Alonso Ignacio
Abogado de los R.s Con.s, su asesor en
ella a ocho dias del mes de Febrero año
de mil setecientos y ocho, y a ello
fueron presentes por testigos Fran.co Ximen